

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE
BIENES INMUEBLES

2898.- En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor SAMUEL SALAMA CARCIENTE Y HEREDEROS SIN DETERMINAR, con CIF, NO CONSTA, por los conceptos de SANCIÓN y por importe de 16.385,44 euros, fue dictada con fecha 25 de octubre de 2010, por el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.- Que el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 29 de noviembre de 2010, a las 11 horas, en las oficinas del Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio Falcón nº 5 bajo.

Segundo.- Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE PRIMERO:

FINCA DE MELILLA NUMERO 1

IDENTIFICADOR ÚNICO REGISTRAL 520010002
71738

URBANA.- Casa situada en la Plaza Fuerte de Melilla en la calle San Miguel, demarcada con el número diecinueve, y en la actualidad con el número quince. Ocupa un solar de noventa y un metros setenta decímetros de superficie con una fachada de tres metros diez centímetros de longitud. Consta de planta baja y principal, componiéndose la primera de tienda, patio y bajo este, aljibe, retrete, comedor, un cuarto, otro patio, cocina y carbonera y la planta principal de sala, gabinete, cuarto de criados y dos dormitorios. Linda, por la derecha con otra de don Manuel Alcalá, por la izquierda con otra de los herederos de don Joaquín López y por el fondo con las mismas y otra del Estado.

SAMUEL SALAMA CARCIENTE, titular del pleno dominio del 25%

SIMI SALAMA CARCIENTE, titular del pleno dominio del 25%

MERI SALAMA CARCIENTE, titular del pleno dominio del 25%

JACOR SALAMA Y ROFE, titular del usufructo del 25%

SAMUEL SALAMA CARCIENTE, titular de la nuda propiedad del 8,333333%

SIMI SALAMA CARCIENTE, titular de la nuda propiedad del 8,333333%

MERI SALAMA CARCIENTE, titular de la nuda propiedad del 8,333333%.

NO HA Y CARGAS REGISTRADAS.

Valoración: NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CONTREINTA Y DOS. (93.348,32).

TRAMOS PARA LICITAR: CINCOMILEUROS.

Tercero.- Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarto.- Los títulos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales del Servicio de Recaudación sito en la calle Antonio Falcón 5 bajo, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni la Ciudad Autónoma contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

Quinto.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad